



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 23/21

SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS NUEVE HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES:

D^a MARIANA PALMA MURCIA

D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las nueve horas del día catorce de junio de dos mil veintiunos, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera segunda convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN.

Por parte del Sr. Presidente se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

Plaza Mayor 4 - 04720
18800 Baza
© 958 700 395
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-1

Firma 2 de 2	15/06/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	15/06/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed0a2a8791e1443dbb7a28acfa48a215001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión.

SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 22/21, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2021.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 22/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 7 de junio de 2021.

Interviene la Sra. Secretaria quien da cuenta de un error existente en el acuerdo 3-A del acta indicada, por el que se acordó la adjudicación de distintos contratos menores, así como se aprobaban los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, entre otros a CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A., con CIF A78865458, por un servicio por importe de 500,00 €, más 105,00 € de IVA, siendo el importe total de 605,00 €. Dicho error consiste en los importes, dado que según consta en el expediente de su razón, el importe, sin IVA, es de 450,00 €, y por tanto el IVA asciende a la cantidad de 94,50 €, por lo que el importe total es de 544,50 €.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 22/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 7 de junio de 2021, en la forma redactada, con la rectificación del punto 3-A, en la forma

expuesta en la parte expositiva.

Plaza de España
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-2

Firma 2 de 2	15/06/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	15/06/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed0a2a8791e1443dbb7a28acfa48a215001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





TERCERO. – DAR CUENTA DE LAS SENTENCIAS DICTADAS EN LA DEMANDA INTERPUESTA POR D^a ANTONIA GÁMEZ FERNÁNDEZ, EN RELACIÓN AL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO CON ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTE AJ-08/2019/2002).

Por la Secretaria de da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las sentencias, por un lado, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Baza, de fecha 13 de marzo de 2020, y de otro lado, de la Audiencia Provincial de Granada, de fecha 31 de mayo de 2021, ambas dictadas en la demanda interpuesta por D^a Antonia Gámez Fernández, en relación al Convenio Urbanístico suscrito con este Ayuntamiento de Baza.

En la primera Sentencia, la del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Baza, se estimaba la demanda interpuesta por Doña Antonia Gámez Fernández y se condenaba al Ayuntamiento de Baza a abonar a la misma la suma de 96.117,77 € (noventa y seis mil ciento once euros con sesenta y siete céntimos), con imposición de costas a la parte demandada.

En la segunda Sentencia, dictada por la Audiencia Provincial de Granada, en el Rollo de Apelación número 372/2020, dimanante de los autos correspondientes al Procedimiento Ordinario nº 83/2018, siendo parte apelante este Ayuntamiento y parte apelada Doña Antonia Gámez Fernández, se ESTIMA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE BAZA Y SE REVOCA la Sentencia de 13 de marzo de 2020, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Baza, que queda sin efecto y, en su lugar, desestimando la demanda presentada en nombre de D^a Antonia Gámez Fernández se absuelve al Ayuntamiento de Baza de los pedimentos deducidos en su contra.

Cada parte asumirá sus costas en la primera instancia, y no se imponen las causadas con el recurso de apelación.

Contra dicha Sentencia no cabe recurso ordinario alguno, sin perjuicio de que contra la misma puedan interponerse recurso extraordinario de casación o infracción procesal si concurren alguno de los supuestos previstos en los artículos 469 y 477 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ante ello, la Junta de Gobierno queda enterada de ambas Sentencias.

Copia de las sentencias se remitirán a la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento de Baza, a los efectos oportunos.

CUARTO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de urgencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 706 011
En el expediente consta informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-3

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/06/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed0a2a8791e1443dbb7a28acfa48a215001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Urgencia Social y para los siguientes fines:
 - D. M.S., con N.I.E X-1283210V, residente en C/ Pérez Galdós nº 3 1º de Baza; la cantidad de 150.00 € (ciento cincuenta euros) en concepto de pago de un recibo de alquiler correspondiente a la mensualidad de junio del presente año. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES3701821101910201624251 número correspondiente a Dª Francisca Martínez Yeste., con D.N.I. nº 24018240F, en calidad de propietaria de la vivienda en la que reside la persona solicitante.
 - D. R.G. de la P. con D.N.I. nº 44394023K, que reside en C/ Manuel de falla nº1 2ºC de Baza; la cantidad de 350 € (trescientos cincuenta euros) en concepto de pago del alquiler correspondiente al mes de ABRIL de 2021. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES28-0182-1101-9402-0157-0431 de la que es titular D. Antonio Alonso Gallardo, con DNI 45715838A, propietario de la vivienda en la que reside el solicitante.
2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

QUINTO. - DEVOLUCIONES DE FIANZAS DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.

A continuación, la Secretaria da cuenta de los escritos presentados por varias empresas y/o personas, solicitando las devoluciones de las fianzas depositadas en metálico y/o cancelación de avales, en virtud de determinados contratos formalizados con este Ayuntamiento de Baza.

De otro lado, la Secretaria Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2021.

Considerando los informes favorables emitidos por los correspondientes servicios, todos ellos obrantes en sus correspondientes expedientes.

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-4

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/06/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed0a2a8791e1443dbb7a28acfa48a215001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Devolver las garantías definitivas, ingresadas en metálico, y/o cancelar los correspondientes avales, a las empresas y/o personas que a continuación se relacionan, por los importes que se indican y por los conceptos que se detallan, por haber respondido del cumplimiento de los respectivos contratos formalizados con este Ayuntamiento:

- A ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L., cancelación del aval depositado, por importe 2.249,25 €, y correspondiente al contrato por “Suministro e instalación del sistema de climatización para la mejora energética del edificio de la Casa Consistorial de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (2014es16rfop002), encuadrada en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020.”

SEXTO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2021/1052	4 80001166	WOLTERS KLUWER FORMACIÓN, S.A.	285,00

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-5

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/06/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed0a2a8791e1443dbb7a28acfa48a215001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2	F/2021/1063	EMIT 194	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.000,00
3	F/2021/1117	210791A00230388	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	1.691,85
4	F/2021/1231	FNLC0102101267	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	605,00
5	F/2021/1232	2021 0826	UNIVERSIDAD GRANADA INFORDAY SOLUCIONES	302,50
6	F/2021/1233	DA 418.21	DIGITALES S.L.U.	400,53
7	F/2021/1235	FV2105- 00943	NUNSYS, S.L.	2.745,49
8	F/2021/1236	GB5 3234	GRUPO CEMATEL S.L.U.	510,86
9	F/2021/1237	Emit- 2143	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	22,49
10	F/2021/1238	Emit- 2144	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	173,59
11	F/2021/1239	Emit- 2145	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	21,20
12	F/2021/1240	Emit- 2146	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	197,40
13	F/2021/1241	Emit- 2147	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	199,00
14	F/2021/1242	UFSC2105000001	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	2.516,32
15	F/2021/1243	4045921348	WURTH ESPAÑA S.A.	791,98
16	F/2021/1244	0000210744	ÁRIDOS ANFERSA S.L.	301,29
17	F/2021/1245	Emit- 2148	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	373,05
18	F/2021/1246	Emit- 2149	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	11,00
19	F/2021/1256	5	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ LUMINOSOS ROTUSUR BAZA	272,11
20	F/2021/1257	AYTO BAZA 210182	S.L.	181,50
21	F/2021/1258	F21 3034	TODO SEGURIDAD S.L.	964,98
22	F/2021/1260	Emit- 960	LARA RICO, S.L.	435,00
23	F/2021/1261	Emit- 961	LARA RICO, S.L.	83,00
24	F/2021/1263	AA-002946/2021	HIERROS ROJO, S.L.	1.340,58
25	F/2021/1264	Emit- 14	MÁRMOLES REIGON S.L.	943,80
26	F/2021/1265	FACTURA 67	MOISÉS GARCÍA MILÁN	1.149,50
27	F/2021/1266	Emit- 2021124	CERVANTES DIGITAL S.L.	499,49
28	F/2021/1267	104001253	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	50,53
29	F/2021/1268	104001254	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	17,53
30	F/2021/1269	104001255	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	45,85
31	F/2021/1270	104001256	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	78,17
32	F/2021/1271	104001257	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	44,89
33	F/2021/1272	104001259	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	217,90
34	F/2021/1273	ON 212303	CONSEJO GRAL.NACIONAL DE COLEGIOS DE FUNCIONARIOS ADMON.LOCAL	150,00
35	F/2021/1274	A22 93	ACEROS INOXIDABLES MATEOS. S.L.	2.311,25
36	F/2021/1275	JC2021 05	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	1.415,70
37	F/2021/1276	FRA 11309	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	100,00
38	F/2021/1277	FRA 11308	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	1.157,27
39	F/2021/1278	21 24	CANDILEJA, PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	4.655,00
40	F/2021/1279	FACTURA 000011	APLICACIONES IGNIFUGAS MAN, S.L.	5.227,20
41	F/2021/1281	RECIBO ABRIL - 2021	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-6

Firma 2 de 2	15/06/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	15/06/2021	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ed0a2a8791e1443dbb7a28acfa48a215001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





42	F/2021/1282	1,345.00 SA	JUAN YESTE MARTÍNEZ	107,88
43	F/2021/1283	184030013084	INTERGETIA S.L.	488,60
44	F/2021/1284	D50	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	25,46
45	F/2021/1285	D51	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	79,99
46	F/2021/1286	2100238	O3 PROTEGEO S.L.	1.167,65
47	F/2021/1287	000250	GREEN PLANET AGRISTORE S.L	580,85
48	F/2021/1288	CBK21 008867060	CAIXABANK S.A.	18,15
49	F/2021/1289	CBK21 008867059	CAIXABANK S.A.	18,15
50	F/2021/1290	CBK21 008867061	CAIXABANK S.A.	18,15
51	F/2021/1292	FACTURA 4	FÉLIX GARCÍA SÁNCHEZ	242,00
52	F/2021/1293	FACTURA 3	FÉLIX GARCÍA SÁNCHEZ	968,00
53	F/2021/1294	DC 210097	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	266,20
54	F/2021/1296	Emit- 129	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIME S.L.	3.102,32
55	F/2021/1297	Emit- 130	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIME S.L.	207,80
56	F/2021/1298	DA 446.21	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	42,47
57	F/2021/1300	GP 586	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	84,92
58	F/2021/1301	GP 587	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	119,85
59	F/2021/1302	GP 588	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	205,07
60	F/2021/1303	GP 589	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	415,30
61	F/2021/1304	GP 590	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	465,11
62	F/2021/1305	GP 591	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	542,94
63	F/2021/1306	FV2117744	TQ TECNOL S.A.	5.071,96
64	F/2021/1311	1- 21169	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	181,65
65	F/2021/1312	4613195864	RECA HISPANIA S.A.U.	117,68
66	F/2021/1313	Emit- 1026	LARA RICO, S.L.	2.057,00
67	F/2021/1314	18000-2021-05-5-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	495,72
68	F/2021/1315	A/93	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	366,03
69	F/2021/1316	G5	MARÍA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	600,00
70	F/2021/1317	Emit- 1036	LARA RICO, S.L.	225,00
71	F/2021/1318	Emit- 1037	LARA RICO, S.L.	638,00
72	F/2021/1319	Emit- 2151	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	101,40
73	F/2021/1320	Emit- 2152	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	624,10
74	F/2021/1321	F 212412	HISTAMAR S.L.	117,06
75	F/2021/1322	FV2102080	INSIGNA UNIFORMES S.L.	602,80
76	F/2021/1323	FACTURA - 38	ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L.	4.922,17
77	F/2021/1324	DA 475.21	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	60,77
78	F/2021/1326	FACTURA 71	MOISÉS GARCÍA MILÁN	447,70
79	F/2021/1327	FACTURA 68	MOISÉS GARCÍA MILÁN	1.331,00
80	F/2021/1328	Emit- 356	CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	3.509,00
81	F/2021/1329	Emit- 455	JOSE GALLARDO RUBIO	1.995,51
82	F/2021/1330	FV2120572	TQ TECNOL S.A.	1.573,00
83	F/2021/1331	Emit- 16	MÁRMOLES REIGON S.L.	712,21
84	F/2021/1332	Emit- 15	MÁRMOLES REIGON S.L.	309,76

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-7

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/06/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ed0a2a8791e1443dbb7a28acfa48a215001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





85	F/2021/1333	Serie D-14	PILAR ORTEGA ARASCO	83,60
86	F/2021/1334	Serie D-13	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	57,85
87	F/2021/1335	205-N 1	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	125,96
88	F/2021/1336	123.21 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	93,65
89	F/2021/1337	A150	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	900,24
90	F/2021/1338	175.21 SA	BRICOBAZA S.L.	283,03
91	F/2021/1339	122.21 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	84,10
92	F/2021/1340	A/2021060	ARTESANIA TEXTIL MANZANO S.L.	485,72
93	F/2021/1341	SERIE A/3 NUMERO 467	ISABEL MARTI DEL MORAL	558,06
94	F/2021/1342	2021 138	FUNERARIA MUÑOZ S.L.	1.759,49
95	F/2021/1343	2021 0139	FUNERARIA MUÑOZ S.L.	1.805,47
96	F/2021/1346	1	MARINA BROCAL RECHE	600,00
97	F/2021/1347	20621	HIJOS DE MANUEL POLAINO, S.L.	31,91
98	F/2021/1348	2021-0012	CHRISTIAN BAEZA GARCÍA	792,55
99	F/2021/1349	232	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	500,35
100	F/2021/1350	233	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	257,20
101	F/2021/1351	234	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	737,56
102	F/2021/1352	235	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	480,44
103	F/2021/1353	236	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	544,51
104	F/2021/1354	1,346.00 SA	JUAN YESTE MARTÍNEZ	47,99
105	F/2021/1367	2021NORd 21002471	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	363,00
106	F/2021/1372	F- 1432	CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L	4.429,70
107	F/2021/1373	21 37	NIVELACIONES PACO DE BAZA, S.L.	2.129,60
108	F/2021/1374	21 38	NIVELACIONES PACO DE BAZA, S.L.	4.623,41
109	F/2021/1375	Emit- 2021150	CERVANTES DIGITAL S.L.	630,00
110	F/2021/1376	Emit- 456	JOSE GALLARDO RUBIO	705,01
111	F/2021/1377	20 120	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	1.286,84
112	F/2021/1378	Emit- 2021000064	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	6.495,89
113	F/2021/1379	20 121	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	597,74
114	F/2021/1380	Emit- 2021151	CERVANTES DIGITAL S.L.	453,75
115	F/2021/1382	Emit- 2021152	CERVANTES DIGITAL S.L.	726,61
116	F/2021/1383	Emit- 2021153	CERVANTES DIGITAL S.L.	163,35
117	F/2021/1384	EMIT 195	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
118	F/2021/1388	2805F- 2021	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	9.583,00
119	F/2021/1389	841169	XEROX RENTING, S.A.U.	190,94
120	F/2021/1390	841170	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
121	F/2021/1391	841171	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
122	F/2021/1393	A 062021	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.047,99
123	F/2021/1394	B 062021	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.161,73
124	F/2021/1395	0050902F20210056	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	1.025,10
125	F/2021/1396	A/202100722	ANDALUZA TRATAMIENTOS	1.812,48

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-8

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/06/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ed0a2a8791e1443dbb7a28acfa48a215001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





			HIGIENE S.A.	
126	F/2021/1397	Z50002670521000001	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
127	F/2021/1398	Z50002670521000002	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
128	F/2021/1403	21UTT943/1000009	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
129	F/2021/1404	119 20301630	SEÑALES GIROD S.L.	709,30
130	F/2021/1405	A 000188	AXATON S.L	737,98
131	F/2021/1409	AA-003328/2021	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	70,00
132	F/2021/1410	012/21	JAVIER LÓPEZ IBARRA	726,00
133	F/2021/1411	74	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	665,50
134	F/2021/1412	2021MR9	RUT MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	484,00
135	F/2021/1413	69	MOISÉS GARCÍA MILÁN	423,50
136	F/2021/1414	70	MOISÉS GARCÍA MILÁN	290,40
			IMPORTE TOTAL	298.980,60

2. La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de “a justificar” que a continuación se relacionan:

- Mandamiento de pago nº 220210003110, de fecha 22 de abril de 2021, por importe de 3.000,00€, concedido al CLUB DE TENIS CID-HIAYA, en concepto de subvención según convenio para actividades ejercicio 20/21.
- Mandamiento de pago nº 220210003112, de fecha 22 de abril de 2021, por importe de 5.000,00 €, concedido al C.D. CIUDAD DE BAZA, en concepto de subvención según convenio para actividades ejercicio 20/21.
- Mandamiento de pago nº 220210003113, de fecha 22 de abril de 2021, por importe de 2.200,00 €, concedido al CLUB DEPORTIVO CICLISTA BTT P.A.M., en concepto de subvención según convenio para actividades ejercicio 20/21.
- Mandamiento de pago nº 220210003111, de fecha 22 de abril de 2021, por importe de 10.000,00 €, concedido al CLUB BALONCESTO BAZA, en concepto de subvención según convenio para actividades ejercicio 2020.
- Mandamiento de pago nº 220210012569, de fecha 22 de abril de 2021, por importe de 800,00 €, concedido al CLUB DE ATLETISMO DE BAZA, en concepto de subvención según convenio de colaboración.
- Mandamiento de pago nº 220210005259, de fecha 25 de mayo de 2021, por importe de 12.925,23 €, concedido a TURISMO BAZA, S.L., en concepto de subvención al déficit.
- Mandamiento de pago nº 220211001257, de fecha 22 de abril de 2021, por importe 2.000,00 €, concedido a CD DAMA DE BAZA BALONMANO, en concepto de subvención según convenio para actividades ejercicio 2020.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-9

Firma 2 de 2

15/06/2021

ALCALDE

Manuel Gavilan Garcia

Firma 1 de 2

15/06/2021

SECRETARIA ACCTAL

Maria Antonia Lobato Garcia

15/06/2021

SECRETARIA ACCTAL

Firma 1 de 2

Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ed0a2a8791e1443dbb7a28acfa48a215001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





3. Mandamientos de pago, cuyos datos se detallan en relación adjunta, para Programa de Ayudas para garantizar ingresos suficientes a las familias y asegurar la cobertura de sus necesidades básicas a través de ayudas de emergencia social motivadas por COVID-19:

220200013625	R	03/11/2020	356,69	X5951559X	RAHMA GASMI
220200006573	R	07/07/2020	548,60	Y1868637Q	ROCÍO NATHALIA PAREDES ARMOA
220200011029	R	21/09/2020	438,88	49631983F	JESSICA DEL ROCÍO BOBADILLA ROBELLI
220200008599	R	17/08/2020	438,88	Y5180638V	IULIAN SPATARU
220200005215	R	01/06/2020	274,30	76146237E	REMEDIOS ROMERO LÓPEZ
220200014356	R	11/11/2020	438,88	45868989C	JENNIFER MEDINA RUIZ

SÉPTIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor, 4 BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-10

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/06/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ed0a2a8791e1443dbb7a28acfa48a215001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA, S.L.	SUMINISTRO: DISEÑO GRAFICO E IMPRESIÓN, PROGRAMA ACTIVA	428,00 €	89,88 €	517,88 €	VARIABLE
74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA	101,08 €	16,72 €	117,80 €	VARIABLE
74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	52,59 €	5,26 €	57,85 €	VARIABLE
B18985116	ALMUSALUD PREVENCIÓN, S.L.	SUMINISTRO: PRUEBA PCR MIEMBRO COMITÉ EUROPEO DE DEPORTES	120,00 €	0,00 €	120,00 €	VARIABLE
B18976852	ANGULAR SOFTWARE, S.L.	SUMINISTRO: DISPENSADOR GEL HIDROALCOHOLICO POLIDEPORTIVO	230,00 €	48,30 €	278,30 €	VARIABLE
52518764N	ARMANDO MATEOS CONTRERAS	SUMINISTRO: LIQUIDO LIMPIEZA PARA PISCINA POLIDEPORTIVO	82,64 €	17,35 €	99,99 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES MANTENIMIENTO CEMENTERIO	641,95 €	134,81 €	776,76 €	VARIABLE
B29840477	CENTRO CIBERNÉTICO SERV.TECNOLOGIA INFORMACIÓN, S.L.	SERVICIO: RENOVACIÓN DOMINIO BAZA.ES PERIODO 2021-2022	18,00 €	3,78 €	21,78 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA LA PISCINA DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO	89,48 €	18,79 €	108,27 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA REPARACIÓN GRIFERÍA Y CAMBIO RELOJ ALUMBRADO POLIDEPORTIVO	114,08 €	23,96 €	138,04 €	VARIABLE
B18204750	CONSTRUCCIONES RODAVARGAS, S.L.	SERVICIO: DEMOLICIÓN Y ARREGLO DE LA MEDIANA POLÍGONO BAICO	2.520,00 €	529,20 €	3.049,20 €	VARIABLE
B19637107	CRISTALERÍA EL NIÑO, S.L.	SUMINISTRO: ESPEJO CENTRO JOVEN	270,00 €	56,70 €	326,70 €	VARIABLE
52518315T	DOLORES ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	SERVICIO TALLERES RELAJACIÓN ALUMNOS PIC			352,94 €	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MATERIALES PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	162,32 €	34,09 €	196,41 €	VARIABLE
A81948077	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	SUMINISTRO: CALLE GRANADA S/N (DENGRA) PERIODO DEL 05/04/21 AL 30/04/21			164,41 €	VARIABLE
B18326413	HIERROS ROJO, S.L.U.	OBRA: TAPAS DE ARQUETA Y MALLA (PFEA 2020)	1.805,58 €	379,17 €	2.184,75 €	VARIABLE
B19602390	HIJOS DE J.S. BURGOS, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE PERRERA	372,05 €	78,13 €	450,18 €	VARIABLE
B19602390	HIJOS DE J.S. BURGOS, S.L.	SUMINISTRO: COMIDA Y MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE PERROS	636,45 €	63,65 €	700,10 €	VARIABLE
B04810602	HORMIGÓN COMPOSITE MINERAL, S.L.	SUMINISTRO: TRONO DAMA DE BAZA 50 ANIVERSARIO	1.443,22 €	303,08 €	1.746,30 €	VARIABLE
B04484499	INDALPLAGA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	SERVICIO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEPOSITO ATALAYA	3.400,00 €	714,00 €	4.114,00 €	VARIABLE
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	SERVICIO: MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARQUE MÓVIL	1.117,54 €	234,68 €	1.352,22 €	VARIABLE
52526830M	JOSÉ GALLARDO RUBIO	Suministro - MANTENIMIENTO ANUAL EQUIPOS PORTÁTILES	567,10 €	119,09 €	686,19 €	VARIABLE
52517000L	JOSE JESÚS ÁLVAREZ COCA	SUMINISTRO: AGUA Y VASOS PARA DEPENDENCIAS			938,20 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-11

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/06/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ed0a2a8791e1443dbb7a28acfa48a215001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		MUNICIPALES				
52514926S	JOSE TORRES CAÑADAS	SERVICIO: SEGURO FESTIVAL DE JAZZ			304,37 €	VARIABLE
45717387B	JOSE TORRES VÉLEZ	OBRA: CHALECOS, ESPRAY, GEL, CORREAS, CARRETIILLAS, PROLONGADORES (PFEA 2020)	759,44 €	159,48 €	918,92 €	VARIABLE
45713420T	JUAN MANUEL LOZANO LOZANO	Suministro - MANTENIMIENTO ANUAL MOTOS Protección Civil	120,00 €	25,20 €	145,20 €	VARIABLE
74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO CALZADO MENOR	28,93 €	6,08 €	35,01 €	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: MATERIALES MANTENIMIENTO CEMENTERIO	548,75 €	115,24 €	663,99 €	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: MALAZO Y HORMIGÓN CON FIBRA PARA CAMINO Y FUENTE SAN JUAN	3.179,10 €	667,61 €	3.846,71 €	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: ROCIADOR VAPOR DESINFECTANTE	84,30 €	17,70 €	102,00 €	VARIABLE
39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO: COMPRA ROPA LABORAL CONTRATADO JARDINES	109,80 €	23,06 €	132,86 €	VARIABLE
52515210T	MARÍA DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	SUMINISTRO ROPA MENOR	26,36 €	5,54 €	31,90 €	VARIABLE
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS, S.L.	OBRA: AZULEJO, SUELO DE GRES, TAPAS DE ALCANTARILLA (PFEA 2020)	1.219,75 €	256,14 €	1.475,89 €	VARIABLE
B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA REPARACIÓN SISTEMA DE CORTE Y DE GASOIL DE LA TRIPLETA (CONST.NAVARRO)	102,60 €	21,55 €	124,15 €	VARIABLE
45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA	154,54 €	15,46 €	170,00 €	VARIABLE
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84, S.L.	SUMINISTRO: PINTURAS PARA INSTALACIÓN CAMPO ALAMEDA	763,90 €	160,42 €	924,32 €	VARIABLE
ESB26321216	PORTE SOLANA S.L.	Suministro - TRAJE DE AGUA, ZAPATOS PARQUE	393,76 €	82,69 €	476,45 €	VARIABLE
B18658252	R.G.COMERCIALIZACION PUBLICITARIA, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA ESPECTÁCULOS, CULTURA MES DE JUNIO, RECITAL PIANO, CANTO	200,00 €	42,00 €	242,00 €	VARIABLE
B18658252	R.G.COMERCIALIZACION PUBLICITARIA, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA ESPECTÁCULOS, CULTURA MES DE JUNIO, RECITAL PIANO, CANTO	200,00 €	42,00 €	242,00 €	VARIABLE
B18479089	ROTSUR BAZA, S.L.	SUMINISTRO: CAMISetas DAVID VALERO TOKIO 2021	518,50 €	108,89 €	627,39 €	VARIABLE
B13626460	SYNETIC GLOBAL S.L.	Suministro - PCAM NIVEL 2 HASTA 70 VOLUNTARIOS	435,00 €	91,35 €	526,35 €	VARIABLE
A08216459	UNIPREX, S.A.	SERVICIO: CAMPAÑA ESPECTÁCULOS, CULTURA MES DE JUNIO, RECITAL PIANO, CANTO	220,00 €	46,20 €	266,20 €	VARIABLE
A08472276	WURTH ESPAÑA S.A.	Suministro - PORTÁTIL BATERÍA- CHAMPÚ VEHÍCULOS	166,44 €	34,95 €	201,39 €	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-12

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/06/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed0a2a8791e1443dbb7a28acfa48a215001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D. OSCAR MARTÍNEZ TALAVERA, con DNI 76146739H, personal Funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (765,23 €), para pago liquidación de la regularización de bonificaciones del 3º procedimiento extraordinario correspondiente al mes de febrero de 2021 de la Escuela Infantil Municipal "Dama de Baza".
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de Dª BEATRIZ FERRÓN FERNÁNDEZ con DNI: 5712858J, Secretaria de la Alcaldía de este Ayuntamiento, por importe de OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8,54 €), para hacer frente al pago de fotografías para el Comité de valoración para la Ciudad Europea del deporte 2021; y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de "a justificar", por dicho importe, en favor de Dª BEATRIZ FERRÓN FERNÁNDEZ, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE "EL BAICO" DE PROPIEDAD MUNICIPAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Plaza Mayor, 1, 02100
18800 Baza
958 700 650
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-13

Firma 2 de 2	15/06/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	15/06/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed0a2a8791e1443dbb7a28acfa48a215001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado, el cual tiene por objeto la venta de una parcela de propiedad municipal, sita en Calle Amsterdam, en el Polígono Industrial de El Baico. Dicha parcela es la finca segregada tras la agrupación de las fincas registrales 31734, 31734, 31735, 31736 y 31737, de la siguiente forma:

- FINCA SEGREGADA TRAS LA AGRUPACIÓN:
 - Superficie: 2.525 m2
 - Naturaleza: Uso industrial de carácter patrimonial
 - Situación: Polígono Industrial de la Carretera de Benamaurel
 - Referencia Catastral: Parte de las parcelas catastrales 2635817WG2523N, 2635818WG2523N y 2635819WG2523N.
 - Linderos: Norte, Calle F de la Urbanización; Sur y Oeste, finca de la que se segrega; y Este, parcela P-C5 de la Manzana M-6.

La descripción de la parcela, así como su naturaleza son las que figuran en el Informe Técnico de Valoración que se incorpora al presente pliego como anexo del mismo.

En cuanto a la necesidad del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 28 de la LCSP, en la documentación preparatoria del presente contrato se justifica la necesidad para el cumplimiento y realización de los fines institucionales, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el mismo, la idoneidad de su objeto y el contenido para satisfacerlas, así como los factores de todo orden tenidos en cuenta.

En este sentido, en la Providencia de la Alcaldía, se pone de manifiesto que la existencia de la parcela objeto de venta no está generando para el Ayuntamiento ninguna rentabilidad económica, siendo conveniente su enajenación con la finalidad de constituir fuente de ingresos para el erario municipal.

Además, tal y como disponen los artículos 12 y 14 del Decreto 18/2006 (RBELA), consta en el expediente una Memoria suscrita por el Señor Alcalde, en la que se especifican los bienes que van a ser objeto de disposición, y en la que se hace constar que se ha dado cumplimiento a la depuración física y jurídica de tales bienes.

Al expediente de contratación va incorporado el informe emitido por Secretaría e Intervención, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril (TRRL), 173 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (ROF) y 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; así como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Asimismo, al expediente va incorporado informe de Intervención, en el que se hace constar que dicho expediente no está sujeto a fiscalización previa.

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-14

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/06/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed0a2a8791e1443dbb7a28acfa48a215001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de Noviembre (LCSP); Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Ley 7/1999, de 9 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de dicha Comunidad Autónoma (LBELA); Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla (RBELA); Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. Así mismo, las partes quedan sometidas a la normativa vigente, nacional y de la Unión Europea, en materia de protección de datos.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento para la ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE "EL BAICO" DE PROPIEDAD MUNICIPAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, cuyos datos han sido expuestos anteriormente, en la parte expositiva de este acuerdo, ascendiendo el precio de venta de la misma a la cuantía de 63.125 €, más los impuestos correspondientes, según informe de valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales; precio que podrá ser mejorado al alza por el licitador.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DESTINADO A BAR, DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente contrato viene determinadas por la necesidad de esta Entidad Local de proporcionar a la personas usuarias y demás público asistente, principalmente a la piscina municipal, como del resto de las instalaciones del polideportivo municipal el servicio de cafetería, y suministro de comidas y bebidas que se prestará con el funcionamiento del quiosco destinado a bar ubicado en el

Plaza Manuel Gago, 107
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-15

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/06/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed0a2a8791e1443dbb7a28acfa48a215001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





citado polideportivo; visto que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para la prestación del servicio que se pretende contratar.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de Noviembre (LCSP), en lo que además del procedimiento de adjudicación resulte de aplicación por el carácter y contenido contractual del negocio o acto de otorgamiento de la concesión; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos; y Real - Decreto Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones. Asimismo se observaran las disposiciones normativas sectoriales, incluidas las Ordenanzas Municipales, que regulen con carácter preceptivo la prestación o actividad económica a cuyo desarrollo se destina la concesión, así como las que regulen la tipología y requisitos que deben disponer las instalaciones y medios empleados en dicha actividad. De igual manera, las partes quedan sometidas a la normativa vigente, nacional y de la Unión Europea, en materia de protección de datos.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DESTINADO A BAR, DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-16

Firma 2 de 2	15/06/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	15/06/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed0a2a8791e1443dbb7a28acfa48a215001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- CONCERTACIÓN OPERACIÓN A CORTO PLAZO

A continuación, la Secretaria Acctal. da cuenta del expediente tramitado para la concertación de operación a corto plazo.

Considerando la oferta que se han presentado por BBVA y que se detalla a continuación:

<u>Entidad:</u>	<u>BBVA</u>
Importe:	3.200.000,00
Plazo:	12 MESES
Liquidaciones:	TRIMESTRAL
Intereses:	EURIBOR A TRES MESES
Diferencial sobre el tipo de interés:	0,51 (Salida 1ºTR 0,00)
Comisión de apertura:	0
Comisión disponibilidad:	0,10
Interés de demora:	2,00

Considerando que la oferta cumple con el principio de prudencia financiera de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, introducido por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico

Visto el informe emitido por la Unidad de Intervención Municipal y considerando que se ajusta a la legalidad vigente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Autorizar la concertación de una operación a corto plazo para atender necesidades transitorias de tesorería derivadas de los pagos derivados de la ejecución de las obras incluidas dentro del PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 Y LA ESTRATEGIA DUSI "BAZA SOSTENIBLE 2020".
- Adjudicar a la entidad BBVA la contratación de la operación de crédito a corto plazo por importe de 3.200.000 € para tal fin.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-17

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/06/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed0a2a8791e1443dbb7a28acfa48a215001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





3. Comunicar el presente acuerdo a la entidad BBVA para su conocimiento y efectos.
4. Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del contrato correspondiente y cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

OCTAVO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.**

**LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.**

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-18

Firma 1 de 2	15/06/2021	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato García		
Firma 2 de 2	15/06/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed0a2a8791e1443dbb7a28acfa48a215001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

